

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas
2 del día cuatro de noviembre de dos mil veinte. Atendiendo la convocatoria girada por la Señora Presidenta
3 **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo
4 Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es
5 Consejales siguientes: Doctora (H.C.) **MARIA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciado **CARLOS**
6 **WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciada **MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**, licenciada **GLORIA**
7 **ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ** y el Secretario Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**. **Punto uno.**
8 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos las/os señoras/es Consejales arriba mencionados,
9 con lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de la sesión
10 ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora Presidenta la declaró abierta a las diez
11 horas con diez minutos. **Punto dos**. La señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a
12 desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres**. Lectura y consideración del acta
13 treinta –dos mil veinte. **Punto cuatro**. Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco**. Seguimiento del
14 punto ocho del acta veinticuatro –dos mil veinte sobre la aprobación de los perfiles de puestos de
15 competencias y diccionarios por competencias de Unidades Sustantivas. **Punto seis**. Seguimiento del punto
16 once punto tres del acta veinticuatro –dos mil veinte sobre la resolución proveída por el Tribunal de Servicio
17 Civil en el proceso con número uno –setenta y dos –dos mil diecinueve. **Punto siete**. Resultado del proceso
18 de libre gestión para la adquisición del “Suministro e instalación de un switch core para red institucional.”
19 **Punto ocho**. Resultado del proceso de libre gestión para la adquisición del “Suministro e instalación de una
20 solución automatizada para los servidores institucionales.” **Punto nueve**. Gerente General solicita autorizar
21 el nombramiento interino del Encargado/a de Servicios Generales. **Punto diez**. Solicitud de licencia de
22 empleado/as del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto once**. Correspondencia. **Punto once punto**
23 **uno**. Jueza Suplente del Juzgado Segundo de Tránsito remite certificación de auto de sustanciación en el
24 proceso con número setenta y seis-dos mil quince –tres. **Punto once punto dos**. Sindicato de Empleados
25 del Consejo Nacional de la Judicatura SECONAJUD presenta solicitud de trabajo a distancia y horarios
26 rotativos por COVID –diecinueve. **Punto once punto tres**. Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación remite
27 el escrito de alegación presentado por el Juez Interino del Juzgado de Extinción de Dominio de San
28 Salvador. **Punto once punto cuatro**. Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación remite el escrito de alegación
29 presentado por la Jueza Propietaria del Juzgado de Extinción de Dominio de San Salvador. **Punto once**
30 **punto cinco**. Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación presenta informe en cumplimiento del punto cinco
31 punto dos del acta diez –dos mil veinte. **Punto once punto seis**. Jefe de la Unidad de Informática presenta

1 informe en cumplimiento del Objetivo Estratégico tres del Plan Estratégico Institucional dos mil dieciocho –
2 dos mil veintidós. **Punto once punto siete.** Gerente General solicita el nombramiento de un Administrador
3 de Orden de Compra. **Punto once punto ocho.** Auditor Interno presenta informe de examen especial
4 financiero practicado a los subgrupos: Gastos en Personal. **Punto once punto nueve.** Auditor Interno
5 presenta informe de examen especial financiero practicado a los subgrupos: Inversiones en bienes
6 privativos, inversiones en bienes de uso público y gastos de inversiones públicas. **Punto once punto diez.**
7 Secretario Ejecutivo presenta expedientes del Proceso Evaluativo dos mil veinte de los Juzgados de Primera
8 Instancia y Cámaras de las Zonas Orienta, Occidental, Paracentral y Central del País. **Punto once punto**
9 **once.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita aprobar el módulo de formación virtual
10 denominado: “Instituciones de Derecho Familiar: Divorcio, pensión compensatoria, pensión alimenticia
11 especial y protección de la vivienda de familia”, y autorizar el pago de honorarios al capacitador. **Punto once**
12 **punto doce.** Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta la propuesta del Plan Anual de
13 Capacitación dos mil veintiuno. **Punto doce.** Varios. **Punto doce punto uno.** Presidenta solicita el cambio
14 de nombramiento interino ad honorem a nombramiento interino de la Jefatura de la Unidad Técnica de
15 Selección. **Punto doce punto dos.** Presidenta solicita nombramientos de interinos para los cargos de
16 Director(a) y Sub Director(a) de la Escuela de Capacitación Judicial. La agenda que fue aprobada por
17 unanimidad de las señoras y los señores Consejales. Se hace constar que luego de agotado el punto de
18 aprobación de la agenda se incorporaron a la sesión los señores Consejales licenciado **SANTOS CECILIO**
19 **TREMINIO SALMERÓN**, licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y licenciada **DORIS DEYSI**
20 **CASTILLO DE ESCOBAR.** **Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA TREINTA -DOS MIL**
21 **VEINTE.** Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de sesión
22 ordinaria treinta -dos mil veinte; la cual fue aprobada con las modificaciones realizadas por el Pleno. **Punto**
23 **cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE**
24 **COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la
25 Comisión de Selección, expresa que para efectos de dar cumplimiento a lo acordado por el Honorable Pleno
26 en el acuerdo adoptado en el punto seis de la sesión veintinueve -dos mil veinte, celebrada el día veinte de
27 octubre de dos mil veinte; se procedió a revisar el banco de elegibles que se conformó en ocasión de la
28 propuesta de terna para el cargo de Juez(a) de Paz Suplente de Alegría, Departamento de Usulután; siendo
29 el caso que luego de hacer las comunicaciones correspondientes, se tiene que la licenciada Águeda del
30 Rosario Grande renunció su postulación al cargo según acuerdo adoptado en el punto seis de la sesión
31 veintinueve –dos mil veinte, celebrada el día veinte de octubre de dos mil veinte; el otro profesional pese a

1 los esfuerzos de ubicación se desconoce el paradero del mismo y solamente uno de los abogados del del
2 banco de elegibles se encuentra disponible; situación que genera la desintegración de la terna y se vuelve
3 necesaria su reestructuración; ante ello con fecha veintinueve de octubre del corriente año se emite
4 convocatoria pública a efecto de llamar a Jueces(zas) Suplentes, Secretarios(as), Colaboradores(as)
5 Judiciales y Abogados(as) en el libre Ejercicio de la Profesión a participar en el proceso de selección para
6 reestructurar la terna del cargo de Juez(a) de Paz Suplente de Alegría, Departamento de Usulután; dicha
7 convocatoria indicó como plazo para mostrar interés en el proceso del treinta de octubre al seis de
8 noviembre, ambas fechas del corriente año; siendo que a la fecha se han inscrito un total de trece
9 aspirantes. La Comisión de Selección estima que para la próxima sesión de este colegiado se estarían
10 presentando las propuestas a ternas de los cargos judiciales para judicaturas de paz del departamento de
11 Chalatenango y de Cámaras Primera y Segunda de lo Laboral, de lo cual se ha estado trabajando
12 arduamente en la etapa de entrevistas de aspirantes. Luego de haber escuchado el informe rendido por el
13 Coordinador de la Comisión de Selección y habiendo generado el espacio para la discusión y deliberación
14 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejal licenciado
15 Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección en torno a los procesos de
16 selección que actualmente se están desarrollando. **Punto cinco. SEGUIMIENTO DEL PUNTO OCHO DEL**
17 **ACTA VEINTICUATRO –DOS MIL VEINTE SOBRE LA APROBACIÓN DE LOS PERFILES DE PUESTOS**
18 **DE COMPETENCIAS Y DICCIONARIOS POR COMPETENCIAS DE UNIDADES SUSTANTIVAS.** El
19 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno el seguimiento del punto ocho del acta
20 veinticuatro -dos mil veinte, celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil veinte; en el cual se acordó
21 dejar para estudio de los(as) señores(as) Concejales la propuesta de perfiles de puestos y diccionario por
22 competencia de Unidades Sustantivas, que remitiera la señora Gerente General mediante el memorando
23 referencia GG/PLENO/ciento ochenta y uno/dos mil veinte; dicha acción se refiere a la Línea Estratégica
24 uno: fortalecimiento y modernización Institucional del Objetivo Específico dos: “Diseñar e implementar un
25 modelo de gestión, basado en competencias para el Consejo Nacional de la Judicatura”. La señora
26 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que en reunión de trabajo sostenida con
27 algunos miembros del Pleno se procedió a la revisión de las propuesta que son remitidas por la Gerencia
28 General; formulando las siguientes observaciones que se detallan a continuación: I) En el puesto de Jefatura
29 de la Unidad Técnica de Selección: en el romano III donde se desarrolla el perfil de contratación, en el
30 apartado que desarrolla las exigencias de educación formal, se sugiere eliminar la parte final del párrafo que
31 dice: “de preferencia con especializaciones técnicas de administración de recursos humanos.” En el acápite

1 que desarrolla las exigencias de experiencia laboral, se sugiere cambiar la redacción del párrafo de la
2 siguiente manera: “Contar con un mínimo de experiencia de cinco años en cargos relacionados con el
3 quehacer del sector justicia.” II) En lo que concierne al puesto de Jefatura de la Unidad Técnica de
4 Evaluación: en el romano III donde se describe el perfil de contratación; se encuentra el acápite donde se
5 desarrolla las exigencias de educación formal, apartado en el que se sugiere eliminar la parte final del
6 párrafo que dice: “Preferentemente con especializaciones en técnicas de administración de recursos.” Y en
7 el acápite que desarrolla las exigencias de experiencia laboral, se sugiere reformular la exigencia de años de
8 experiencia pasando de ocho años que exige la propuesta a cinco; finalmente se sugiere reformular la parte
9 final que en la propuesta dice: “preferiblemente en el sector público”; debiendo decir “preferiblemente en el
10 sector jurisdiccional del país”. Luego de haber generado el espacio respectivo para la discusión y
11 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Aprobar con las observaciones planteadas en el desarrollo
12 de este punto los “perfiles de puestos por competencias de las Unidades Técnicas de Selección, Evaluación
13 y Psicosocial del Consejo Nacional de la Judicatura”; **b)** Aprobar con las observaciones planteadas en el
14 desarrollo de este punto el “Diccionario por Competencias de las Unidades Sustantivas del Consejo
15 Nacional de la Judicatura.”; **c)** Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto ocho de la sesión
16 veinticuatro -dos mil veinte, celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil veinte; **d)** Ratificar el
17 acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose presentes las(os) Señoras(es) Consejales se dan por
18 notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a: Gerente General, Jefa del
19 Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y Oficial de Información, para
20 los efectos correspondientes. **Punto seis. SEGUIMIENTO DEL PUNTO ONCE PUNTO TRES DEL ACTA**
21 **VEINTICUATRO –DOS MIL VEINTE SOBRE LA RESOLUCIÓN PROVEÍDA POR EL TRIBUNAL DE**
22 **SERVICIO CIVIL EN EL PROCESO CON NÚMERO UNO –SETENTA Y DOS –DOS MIL DIECINUEVE.** El
23 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno el seguimiento del punto once punto
24 tres del acta veinticuatro -dos mil veinte, celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil veinte; en esa
25 ocasión se recibió el informe emitido por la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica sobre la resolución emitida
26 por el Tribunal de Servicio Civil en el proceso con referencia uno -setenta y dos -dos mil diecinueve, en
27 relación al señor Luis Edmundo López Romero; habiendo dejado dicho documento para estudio de cada
28 uno(a) de los(as) Señores(as) Consejales. Sobre tal asunto los miembros del Pleno consideran que más allá
29 de lo resuelto por la Comisión y el Tribunal de Servicio Civil, la situación de “ausencia injustificada en sus
30 labores” subsiste respecto del señor López Romero. No cabe duda que la resolución emitida por el Tribunal
31 de Servicio Civil agota la vía administrativa por lo que puede acudir a la vía contenciosa administrativa

1 para impugnarla. No obstante, lo que procesalmente puede obtenerse mediante tal acción resulta poco
2 provechoso para los intereses institucionales por los siguientes motivos: a) Lo resuelto por la Comisión y el
3 Tribunal obedece a un problema que efectivamente existe en la pretensión inicial, puesto que se solicitó que
4 se confirmase un acto administrativo que el Pleno no emitió; b) El Consejo Nacional de la Judicatura no
5 puede emitir el acto administrativo que imponga la sanción de destitución como tal, ya que esta competencia
6 le corresponde a la Comisión de Servicio Civil del Consejo Nacional de la Judicatura. A este Pleno
7 únicamente compete emitir la decisión de destituir al señor Luis Edmundo López Romero y con ello iniciar el
8 procedimiento ante la Comisión; c) El trámite judicial de impugnación judicial de la resolución emitida por el
9 Tribunal de Servicio Civil demoraría de dos a tres años; y a ello es de considerar que subsistirá la
10 deficiencia detallada en el literal a) y la plaza continuará congelada a causa de este litigio; y d) Lo resuelto
11 tanto por la Comisión de Servicio Civil del Consejo Nacional de la Judicatura, y por el Tribunal de Servicio
12 Civil se limita a un análisis de admisibilidad, razón por la cual las resultas del proceso sólo produciría efectos
13 de forma, no resolvería el fondo (destitución). Por las razones anteriormente enunciadas, el Pleno considera
14 que contrario a lo sugerido por la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, no debe buscarse la impugnación del
15 acto administrativo en sede jurisdiccional; sino que lo debe hacer es volver a iniciar el trámite de la
16 destitución, porque se trata de una infracción disciplinaria con efectos permanentes en tanto continúa la
17 “ausencia injustificada”. Por ende, no ha operado el plazo de prescripción previsto en el artículo setenta y
18 dos -bis de la Ley de Servicio Civil, porque, si bien la infracción se configuró a los ocho días de ausencia, a
19 la fecha, el señor López Romero aún no se ha hecho presente a su lugar de Trabajo. Por lo anteriormente
20 relacionado, conforme a lo que establecen los artículos cincuenta y cuatro literal g); cincuenta y cinco; y
21 setenta y dos -bis de la Ley de Servicio Civil, el Pleno **ACUERDA: a)** Tomar la decisión de destituir al señor
22 Luis Edmundo López Romero, de la plaza de Coordinador del Área de Audiovisuales de la Escuela de
23 Capacitación Judicial; por abandono del cargo o empleo, de conformidad a lo establecido en el literal g) del
24 artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Servicio Civil; **b)** Encomendar a la señora Presidenta doctora (H.C.)
25 María Antonieta Josa de Parada, conforme a lo establecido en el literal a) del artículo veintisiete de la Ley
26 del Consejo Nacional de la Judicatura, para que comunique a la Comisión de Servicio Civil del Consejo
27 Nacional de la Judicatura la decisión que se ha adoptado en el literal a) de este acuerdo; debiendo contener
28 la comunicación las razones de hecho y de derecho que motivaron la decisión y acompañar de la misma las
29 pruebas correspondientes; **c)** Tener por cumplido el acuerdo adoptado en el punto once punto tres de la
30 sesión veinticuatro -dos mil veinte, celebrada el día diecisiete de septiembre de dos mil veinte; y **d)**
31 Encontrándose presente la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, se da por

1 notificada del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además a: Gerencia General, Jefa del
2 Departamento de Recursos Humanos y Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos pertinentes.

3 **Punto siete. RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL**
4 **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SWITCH CORE PARA RED INSTITUCIONAL.”** El Secretario
5 Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el veintisiete de octubre próximo
6 pasado, con referencia GG/PLENO/doscientos treinta y nueve/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma
7 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual expresa que la Unidad de Adquisiciones y
8 Contrataciones Institucional recibió de la Jefatura de la Unidad de Informática, a través del formato solicitud
9 de compra, gestionada por medio del Portal de Compras Públicas de COMPRASAL II, en el módulo
10 transaccional de libre gestión, con el correlativo número LG-cero seiscientos ochenta y siete-dos mil veinte,
11 la solicitud del “suministro e instalación de un switch core para red institucional”; para tal efecto, la Unidad
12 Financiera Institucional manifestó a través de la certificación de disponibilidad Presupuestaria número
13 cuatrocientos quince-dos mil veinte, de fecha catorce de octubre del año en curso, que existe la cantidad de
14 doce mil dólares de los Estados Unidos de América, para financiar el suministro, por lo que inició el proceso
15 de libre gestión, según el artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la
16 Administración Pública, utilizando el Sistema Informático y el número de referencia anteriormente
17 mencionado, habiendo recibido únicamente dos ofertas de las empresas: Uno) CKT-ES, Sociedad Anónima
18 de Capital Variable; y dos) PBS EL SALVADOR, Sociedad Anónima de Capital Variable; las cuales fueron
19 recibidas, analizadas y evaluadas por el Encargado de Servidores por medio del Cuadro Comparativo de
20 Ofertas, de fecha veinticinco de octubre del presente año, en donde informa de la evaluación realizada a
21 cada una de las ofertas presentadas por los proveedores, determinando adjudicar dicha compra a la
22 empresa PBS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ya que la oferta de la
23 licencia cumple con las especificaciones técnicas requeridas. En tal sentido, tomando en cuenta la opinión
24 técnica del Encargado de Servidores y la Comisión de Evaluación de Ofertas, según el inciso tercero del
25 artículo sesenta y dos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
26 Pública, recomienda adjudicarle mediante el proceso de libre gestión a la empresa PBS EL SALVADOR,
27 Sociedad Anónima de Capital Variable, la adquisición del “Suministro e instalación de un switch core para
28 red institucional”, por la cantidad de nueve mil setecientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América
29 con cuarenta y un centavos de dólar, ya que cumple con los aspectos de selección siguientes: i) Plazo de
30 entrega. ii) Garantía. iii) Experiencia; y iv) Forma de Pago. Con base a lo antes expuesto, la Gerencia
31 General, solicita: I) Adjudicar por Libre Gestión la adquisición del “Suministro e instalación de un switch core

1 para red institucional”, a la empresa PBS EL SALVADOR, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la
2 cantidad de nueve mil setecientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y un
3 centavos de dólar; II) Designar como Administrador de la Orden de Compra, tal como lo establece el artículo
4 ochenta y dos BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, al Ingeniero
5 Noel José Díaz Henríquez, Administrador de Redes y Servicios de la Unidad de Informática del Consejo,
6 quien será el responsable directo de ejercer todas las responsabilidades a que hace referencia el citado
7 artículo; y III) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta al presente, fotocopia de la documentación
8 del proceso de libre gestión antes descrito. El Pleno, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorando y
9 anexo, fechado el veintisiete de octubre próximo pasado, con referencia GG/PLENO/doscientos treinta y
10 nueve/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)**
11 Adjudicar por Libre Gestión la adquisición del “Suministro e instalación de un switch core para red
12 institucional”, a la empresa PBS EL SALVADOR, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la cantidad de
13 nueve mil setecientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y un centavos de
14 dólar, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Designar
15 como Administrador de la Orden de Compra al Ingeniero Noel José Díaz Henríquez, Administrador de
16 Redes y Servicios de la Unidad de Informática de este Consejo; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y
17 **e)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
18 Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la Unidad de Informática, Administrador de
19 Redes y Servicios de la Unidad de Informática, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la empresa PBS
20 EL SALVADOR, Sociedad Anónima de Capital Variable, para los efectos pertinentes. **Punto ocho.**
21 **RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL “SUMINISTRO E**
22 **INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN AUTOMATIZADA PARA LOS SERVIDORES INSTITUCIONALES.”**
23 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el veintiocho de octubre
24 próximo pasado, con referencia GG/PLENO/doscientos cuarenta y tres/dos mil veinte, suscrito por la
25 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual expresa que la Unidad de
26 Adquisiciones y Contrataciones Institucional recibió de la Jefatura de la Unidad de Informática, a través del
27 formato solicitud de compra, gestionada por medio del Portal de Compras Públicas de COMPRASAL II, en el
28 módulo transaccional de libre gestión, con el correlativo número LG-cero seiscientos cincuenta y cinco-dos
29 mil veinte, la solicitud del “Suministro e instalación de una solución de respaldos automatizada para los
30 servidores institucionales”; para tal efecto, la Unidad Financiera Institucional manifestó a través de la
31 Certificación de Disponibilidad Presupuestaria número trescientos cincuenta y seis-dos mil veinte, de fecha

1 cinco de octubre del año en curso, que existe la cantidad de nueve mil quinientos dólares de los Estados
2 Unidos de América, para financiar el suministro, por lo que inició el proceso de libre gestión, según el
3 artículo sesenta y ocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, utilizando
4 el Sistema Informático y el número de referencia anteriormente mencionado, habiendo recibido únicamente
5 oferta de la empresas NET SUPPORT, Sociedad Anónima de Capital Variable; la cual fue recibida,
6 analizada y evaluada por el Encargado de Servidores por medio del Cuadro Comparativo de Ofertas, de
7 fecha veintisiete de octubre del presente año, en donde informa de la evaluación realizada a la oferta
8 presentada por el proveedor, determinando adjudicarle dicha compra, ya que la oferta de la licencia cumple
9 con las especificaciones técnicas requeridas. En tal sentido, tomando en cuenta la opinión técnica del
10 Encargado de Servidores y la Comisión de Evaluación de Ofertas, según el inciso tercero del artículo
11 sesenta y dos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública,
12 recomienda adjudicarle mediante el proceso de libre gestión a la empresa NET SUPPORT, Sociedad
13 Anónima de Capital Variable, la adquisición del “Suministro e instalación de una solución de respaldos
14 automatizada para los servidores institucionales”, por la cantidad de seis mil ochenta y ocho dólares de los
15 Estados Unidos de América con setenta y cuatro centavos de dólar, ya que cumple con los aspectos de
16 selección siguientes: i) Plazo de entrega. ii) Garantía. iii) Experiencia; y iv) Forma de Pago. Con base a lo
17 antes expuesto, la Gerencia General, solicita: I) Adjudicar por Libre Gestión la adquisición del “Suministro e
18 instalación de una solución de respaldos automatizada para los servidores institucionales”, a la empresa
19 NET SUPPORT, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la cantidad de seis mil ochenta y ocho dólares
20 de los Estados Unidos de América con setenta y cuatro centavos de dólar; II) Designar como Administrador
21 de la Orden de Compra, tal como lo establece el artículo ochenta y dos BIS de la Ley de Adquisiciones y
22 Contrataciones de la Administración Pública, al Ingeniero Noel José Díaz Henríquez, Administrador de
23 Redes y Servicios de la Unidad de Informática del Consejo, quien será el responsable directo de ejercer
24 todas las responsabilidades a que hace referencia el citado artículo; y III) Ratificar el acuerdo en la misma
25 sesión. Se adjunta al presente, fotocopia de la documentación del proceso de libre gestión antes descrito. El
26 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el veintiocho de octubre próximo
27 pasado, con referencia GG/PLENO/doscientos cuarenta y tres/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma
28 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Adjudicar por Libre Gestión la adquisición del “Suministro e
29 instalación de una solución de respaldos automatizada para los servidores institucionales”, a la empresa
30 NET SUPPORT, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la cantidad de seis mil ochenta y ocho dólares
31 de los Estados Unidos de América con setenta y cuatro centavos de dólar, que será cancelado con fondos

1 del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** Designar como Administrador de la Orden de
2 Compra al Ingeniero Noel José Díaz Henríquez, Administrador de Redes y Servicios de la Unidad de
3 Informática; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General,
4 Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional,
5 Jefa de la Unidad de Informática, Administrador de Redes y Servicios de la Unidad de Informática, Jefe de la
6 Unidad de Auditoría Interna y a la empresa NET SUPPORT, Sociedad Anónima de Capital Variable, para los
7 efectos pertinentes. **Punto nueve. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO**
8 **INTERINO DEL ENCARGADO/A DE SERVICIOS GENERALES.** El Secretario Ejecutivo, somete a
9 consideración el memorando y anexo, fechado el veintiocho de octubre próximo pasado, con referencia
10 GG/PLENO/doscientos cuarenta y cuatro/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
11 Martínez, Gerente General, en el que hace referencia al literal b) del punto once punto cuatro del acta de la
12 sesión once-dos mil veinte, celebrada el diecisiete de marzo del presente año, en el que se designó al
13 licenciado Jesús Alonso Márquez Guevara, en carácter interino y Ad-honorem, como Encargado del Área
14 der Servicios Generales y Administrador de Orden de Compra y/o Contratos, del dieciocho de marzo hasta
15 el catorce de abril, ambas fechas del año en curso, pudiendo prorrogarse si fuere necesario por el Estado de
16 Emergencia Nacional. La Gerencia General, por las condiciones manifestadas y considerando que se
17 prorrogó por quince días el Decreto Legislativo número quinientos noventa y tres, que establecía la
18 Emergencia Nacional, solicitó la prórroga del acuerdo mencionado; en razón de ello, en el literal b) del punto
19 diecisiete del acta de la sesión extraordinaria cero ocho-dos mil veinte, celebrada el veintitrés de abril del
20 corriente año, se acordó prorrogar a partir del día quince de abril hasta el treinta y uno de mayo, ambas
21 fechas del año en curso y mientras durará los efectos de la Emergencia Nacional decretada por la Epidemia
22 del COVID-diecinueve, la designación del licenciado Márquez Guevara, en las funciones señaladas. El
23 Departamento de Recursos Humanos, el día veintidós de septiembre del año en curso, recibió a través de la
24 apoderada general judicial del ingeniero Joel Nehemías García Romero, la renuncia Irrevocable al cargo de
25 Encargado de Servicios Generales del Consejo, efectiva a partir del veintiuno de septiembre del presente
26 año, misma que se aceptó en el literal b) del punto siete del acta veintisiete-dos mil veinte, fechada el seis
27 de octubre próximo pasado. De igual manera, se recibió el memorándum con referencia SG/GG/cero
28 uno/dos mil veinte, de fecha cinco del presente mes y año, suscrito por el Encargado Interino Ad-honorem
29 del Área de Servicios Generales, en el que informa que luego de haber cumplido con el trabajo asignado
30 desde el mes de abril a la fecha, se ve en la necesidad por motivos de salud, de solicitar a través de la
31 Gerencia General, que se nombre a otra persona como Encargada de dicha Área. Asimismo, se recibió el

1 documento con número SG/GG/dieciocho/dos mil veinte, fechado el cinco de octubre de dos mil veinte,
2 suscrito por la Colaboradora de Servicios Generales, Arquitecta Iris María Castaneda de Pinto, en el que
3 expone que se encuentra en la disposición de asumir el puesto como Encargada interina del Área de
4 Servicios Generales, en el entendido de tener la plaza de Asistente I, con un sueldo de un mil diecinueve
5 dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar, solicitando a la vez se le considere
6 posteriormente permanecer en la plaza. Por lo antes expuesto, la Gerencia General solicita: Uno) Autorizar
7 el nombramiento de la arquitecta Iris María Castaneda de Pinto, como Encargada interina del Área de
8 Servicios Generales, devengando el salario de un mil diecinueve dólares de los Estados Unidos de América
9 con quince centavos de dólar, en la Plaza de Asistente I, en la Unidad Administrativa de Servicios
10 Generales, Unidad Presupuestaria cero uno-Dirección y Administración, bajo el Sistema de Contrato, a partir
11 de la fecha de aprobación del Pleno, por un período de seis meses; dos) Ratificar el acuerdo en la misma
12 sesión. Se adjunta documentación relacionada. El Pleno considera que efectivamente es atendible la
13 petición formulada por la señora Gerente General, ya que si bien es cierto puede obtenerse la colaboración
14 del personal a hacerse cargo de puestos dentro de la Institución, sin embargo debe reconocerse la labor que
15 estos prestan, máxime en el caso del cargo de Encargado de Servicios Generales, por lo que el
16 nombramiento interino genera la remuneración de aquel que asume dicha labor y responsabilidad; ahora
17 bien, con lo que no está de acuerdo este Pleno es con el plazo sugerido, pues consideran que con un plazo
18 de tres meses puede lograrse la conclusión del concurso. Los miembros del Pleno consideran atendible la
19 petición formulada por la señora Gerente General, sin embargo resulta necesario que este Pleno además se
20 pronuncie dejando sin efecto el acuerdo mediante el cual se nombró al licenciado Jesús Alonso Marquez
21 Guevara como Encargado Interino y Ad Honorem del Área de Servicios Generales y Administrador de Orden
22 de Compra y/o Contratos; y trasladar estas últimas responsabilidades a la persona a nombrar como interina.
23 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA: a)**
24 Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el veintiocho de octubre próximo pasado, con referencia
25 GG/PLENO/doscientos cuarenta y cuatro/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de
26 Martínez, Gerente General; **b)** Dejar sin efecto los acuerdos siguientes: uno) el literal b) del punto once
27 punto cuatro del acta de la sesión once-dos mil veinte, celebrada el diecisiete de marzo del presente año, en
28 el que se designó al licenciado Jesús Alonso Márquez Guevara, en carácter interino y Ad-honorem, como
29 Encargado del Área der Servicios Generales y Administrador de Orden de Compra y/o Contratos; y dos) el
30 literal b) del punto diecisiete del acta de la sesión extraordinaria cero ocho –dos mil veinte, celebrada el
31 veintitrés de abril del presente año, en el que se acordó prorrogar la designación del licenciado Márquez

1 Guevara, en el cargo antes mencionado; **c)** Nombrar a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo, por
2 un período de tres meses, a la arquitecta Iris María Castaneda de Pinto, como Encargada interina del Área
3 de Servicios Generales y Administradora de Orden de Compra y/o Contratos, en la Plaza de Asistente I, en
4 la Unidad Administrativa de Servicios Generales, Unidad Presupuestaria cero uno-Dirección y
5 Administración, bajo el Sistema de Contrato, devengando un salario mensual de un mil diecinueve dólares
6 de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar, que sera cancelado con fondos del
7 presupuesto del Consejo; **c)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a:
8 Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a la arquitecta Iris María Castaneda de
9 Pinto, para los efectos pertinentes. **Punto diez. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADO/AS DEL**
10 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración los
11 memorándums y anexos, fechados el veintiséis y el treinta de octubre de dos mil veinte, con referencias
12 GG/PLENO/doscientos treinta y siete/dos mil veinte y GG/PLENO/doscientos cuarenta y siete/dos mil veinte,
13 suscritos por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual presenta las
14 solicitudes de licencia con goce de sueldo, del personal siguiente: A) Licenciada Marta Lidia Sosa
15 Marroquín, Evaluadora Judicial II, por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con la incapacidad
16 extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del veintiséis de
17 septiembre al diez de octubre de dos mil veinte (quince días); B) Licenciado Marco Tulio Garay Velásquez,
18 Técnico de Producción Audiovisual, por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con la
19 incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del
20 diecinueve al veintitrés de octubre de dos mil veinte (cinco días); C) Licenciada Mónica Edith Cruz
21 Zacatares, Colaboradora Jurídica, por motivo de Maternidad, que comprueba con la incapacidad extendida
22 por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del veintisiete de junio al
23 dieciséis de octubre de dos mil veinte (ciento doce días); D) Licenciada Mónica Edith Cruz Zacatares,
24 Colaboradora Jurídica, por motivo de amamantamiento, que comprueba con la solicitud de permiso de dos
25 horas diarias, para el período comprendido del veinte de octubre al veintitrés de diciembre de dos mil veinte
26 (sesenta y cinco días de dos horas diarias); E) Licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la
27 Unidad Técnica de Evaluación, por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con la incapacidad
28 extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del dieciséis de
29 septiembre al quince de octubre de dos mil veinte (treinta días); F) Licenciado Vicente Castellón Campos,
30 Colaborador Técnico, por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con la incapacidad extendida
31 por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del veintiséis al treinta de

1 octubre de dos mil veinte (cinco días); G) Licenciado Leonardo Alfredo Rivas Aquino, Contador Institucional,
2 por motivo de enfermedad prolongada, que comprueba con la incapacidad extendida por el Instituto
3 Salvadoreño del Seguro Social, para el período comprendido del veintitrés al veintisiete de octubre de dos
4 mil veinte (cinco días); H) Señor Paulo Francisco Hernández Cornejo, Técnico I, por motivo de enfermedad
5 prolongada, que comprueba con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social,
6 para el período comprendido del veintiséis al treinta de octubre de dos mil veinte (cinco días); e I) Licenciada
7 Jacqueline Roxana Santos Hernández, Colaborador Jurídico I, por motivo de enfermedad prolongada, que
8 comprueba con la incapacidad extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para el período
9 comprendido del diecinueve al veintitrés de octubre de dos mil veinte (cinco días). El Pleno, en razón que las
10 solicitudes de licencia están debidamente justificadas y avaladas por la Gerente General, la Jefa de la
11 Unidad Técnica Jurídica y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, de conformidad al artículo cinco
12 literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en relación con los artículos
13 veintiuno y veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo, artículo cinco numerales uno y dos,
14 siete y once; artículo seis inciso tercero y nueve de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los
15 Empleados Públicos, así como el literal j) de la cláusula número once del Contrato Colectivo de Trabajo del
16 Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** **a)** Tener por recibidos los memorándums y anexos,
17 fechados el veintiséis y el treinta de octubre de dos mil veinte, con referencias GG/PLENO/doscientos treinta
18 y siete/dos mil veinte y GG/PLENO/doscientos cuarenta y siete/dos mil veinte, suscritos por la licenciada
19 Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, respectivamente; **b)** Conceder licencia con goce de
20 sueldo a la licenciada Marta Lidia Sosa Marroquín, Evaluadora Judicial II, por motivo de enfermedad
21 prolongada, para el período comprendido del veintiséis de septiembre al diez de octubre de dos mil veinte
22 (quince días); **c)** Conceder licencia con goce de sueldo al licenciado Marco Tulio Garay Velásquez, Técnico
23 de Producción Audiovisual, por motivo de enfermedad prolongada, para el período comprendido del
24 diecinueve al veintitrés de octubre de dos mil veinte (cinco días); **d)** Conceder licencia con goce de sueldo a
25 la licenciada Mónica Edith Cruz Zacatares, Colaboradora Jurídica, por motivo de Maternidad, para el período
26 comprendido del veintisiete de junio al dieciséis de octubre de dos mil veinte (ciento doce días); **e)** Conceder
27 licencia con goce de sueldo a la licenciada Mónica Edith Cruz Zacatares, Colaboradora Jurídica, por motivo
28 de amamantamiento, para el período comprendido del veinte de octubre al veintitrés de diciembre de dos mil
29 veinte (sesenta y cinco días de dos horas diarias); **f)** Conceder licencia con goce de sueldo al licenciado
30 Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, por motivo de enfermedad
31 prolongada, para el período comprendido del dieciséis de septiembre al quince de octubre de dos mil veinte

1 (treinta días); **g**) Conceder licencia con goce de sueldo al licenciado Vicente Castellón Campos, Colaborador
2 Técnico, por motivo de enfermedad prolongada, para el período comprendido del veintiséis al treinta de
3 octubre de dos mil veinte (cinco días); **h**) Conceder licencia con goce de sueldo al licenciado Leonardo
4 Alfredo Rivas Aquino, Contador Institucional, por motivo de enfermedad prolongada, para el período
5 comprendido del veintitrés al veintisiete de octubre de dos mil veinte (cinco días); **i**) Conceder licencia con
6 goce de sueldo al señor Paulo Francisco Hernández Cornejo, Técnico I, por motivo de enfermedad
7 prolongada, para el período comprendido del veintiséis al treinta de octubre de dos mil veinte (cinco días); **j**)
8 Conceder licencia con goce de sueldo a la licenciada Jacqueline Roxana Santos Hernández, Colaborador
9 Jurídico I, por motivo de enfermedad prolongada, para el período comprendido del diecinueve al veintitrés de
10 octubre de dos mil veinte (cinco días); y **k**) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del
11 Departamento de Recursos Humanos y a los/as peticionarios/as, para los efectos pertinentes. **Punto once.**
12 **CORRESPONDENCIA. Punto once punto uno. JUEZA SUPLENTE DEL JUZGADO SEGUNDO DE**
13 **TRÁNSITO REMITE CERTIFICACIÓN DE AUTO DE SUSTANCIACIÓN EN EL PROCESO CON NÚMERO**
14 **SETENTA Y SEIS-DOS MIL QUINCE-TRES.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el oficio y
15 anexos, fechado el dieciséis de octubre del año en curso, con referencia seiscientos seis, suscrito por la
16 licenciada Marlene Cristina Bonilla Alfaro, Jueza Suplente del Juzgado Segundo de Tránsito de San
17 Salvador, mediante el cual remite certificación de la resolución emitida por el referido juzgado a las diez
18 horas y veinte minutos del día doce de octubre del presente año, en la cual solicita por tercera ocasión al
19 Juzgado de Familia de Apopa, departamento de San Salvador, que informe sobre el resultado del examen
20 psiquiátrico y estudio social realizado al imputado German Melanio Sandoval, así como informe el estado
21 actual de las diligencias de declaratoria de incapacidad y nombramiento de tutor para el encausado en
22 mención, quien es procesado en el juzgado antes relacionado en el proceso penal número setenta y seis-
23 dos mil quince-tres, por el delito de lesiones culposas, haciendo la advertencia que la retardación de justicia
24 en el proceso, recae sobre la falta de diligencia del Juzgado de Familia de Apopa, con lo cual violenta la
25 seguridad jurídica de las partes formales, según lo preceptuado en el artículo doce del Código Procesal Civil
26 y Mercantil, motivo por el cual no se ha podido resolver hasta esta fecha, informándolo para los efectos
27 legales correspondientes. El Pleno considera que el oficio que se ha remitido es a efecto de señalar una
28 situación de retardación que está afectando la tramitación de un expediente por parte del Juzgado Segundo
29 de Tránsito de San Salvador, razón por la cual deberá remitirse copia de la documentación recibida al Jefe
30 de la Unidad Técnica de Evaluación a efecto que nombre evaluador y determine si las circunstancias de
31 retardación señaladas en las diligencias de declaratoria de incapacidad y nombramiento de tutor del señor

1 German Melanio Sandoval, a cargo del Juzgado de Familia de Apopa son ciertas. Luego de haber generado
2 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, por mayoría **ACUERDA:** a) Tener por
3 recibido el oficio y anexos, fechado el dieciséis de octubre del año en curso, con referencia seiscientos seis,
4 suscrito por la licenciada Marlene Cristina Bonilla Alfaro, Jueza Suplente del Juzgado Segundo de Tránsito
5 de San Salvador; b) Remitir copia del oficio y anexos relacionados en el literal a) de este acuerdo al Jefe de
6 la Unidad Técnica de Evaluación a efecto que nombre Evaluador Judicial que determine la existencia de las
7 circunstancias señaladas por la licenciada Bonilla Alfaro, en la tramitación de las diligencias de declaratoria
8 de incapacidad y nombramiento de tutor del señor German Melanio Sandoval, a cargo del Juzgado de
9 Familia de Apopa; y c) Notificar el presente acuerdo a: Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la
10 licenciada Marlene Cristina Bonilla Alfaro, Jueza Suplente del Juzgado Segundo de Tránsito de San
11 Salvador, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el señor Consejal licenciado Alcides Salvador
12 Funes Teos se abstuvo de votar. **Punto once punto dos. SINDICATO DE EMPLEADOS DEL CONSEJO**
13 **NACIONAL DE LA JUDICATURA-SECONAJUD PRESENTA SOLICITUD DE TRABAJO A DISTANCIA Y**
14 **HORARIOS ROTATIVOS POR COVID-DIECINUEVE.** El Secretario ejecutivo, somete a consideración la
15 nota y anexo, fechada el dieciséis de octubre del presente año, suscrita por la Junta Directiva del Sindicato
16 de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura- SECONAJUD y otros/as, mediante la cual exponen
17 una serie de circunstancias referente a la Pandemia por COVID-DIECINUEVE, detalladas ampliamente en
18 su nota, por todo y con base en los artículos uno inciso tercero, dos inciso primero, dieciocho y ciento
19 ochenta y siete de la Constitución de la Republica, dos de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; dos
20 inciso segundo, dieciséis numerales uno y seis y setenta y uno de la Ley de Procedimientos Administrativos,
21 piden: I) Enviar a resguardo domiciliar, por treinta días más, a todas las personas que laboran para el
22 Consejo Nacional de la Judicatura, que tengan edad de sesenta años o más, así como a quienes se
23 encuentran embarazadas, lactando o padeciendo enfermedades crónico degenerativas; II) Aplicar
24 nuevamente a todo el resto del personal, los horarios rotativos o de días alternos para realizar sus labores
25 presenciales, para disminuir niveles de riesgo de contagios por COVID-DIECIENUEVE; III) Garantizar que
26 se incrementen y supervisen el riguroso cumplimiento de las medidas de prevención, como el control de la
27 temperatura a todo el personal y población usuaria del Consejo Nacional de la Judicatura, en todas las
28 entradas de las instalaciones institucionales, a cargo de personal de enfermería; IV) Ordenar que se hagan
29 todas las gestiones indispensables para comenzar a sanitizar las oficinas y todos los demás espacios
30 laborales del Consejo Nacional de la Judicatura, bajo supervisión y aprobación del Ministerio de Salud
31 Pública, promoviendo la aspersion permanente de amonio cuaternario a todo el personal, visitantes y

1 población usuaria de los servicios institucionales; V) Girar las debidas instrucciones, para que se cumpla con
2 rigurosidad, en las instalaciones y dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura, la totalidad de
3 medidas de prevención de contagios por COVID-DIECINUEVE, que recomienda el Ministerio de Salud
4 Pública, aplicando mayor grado de vigilancia, rigurosidad y acuciosidad en las áreas o dependencias en que
5 ya se han reportado casos de contagio, como en el área de transporte; VI) Ordenar que se hagan las
6 gestiones correspondientes, para monitorear la temperatura de todo el personal, hasta tres veces al día, en
7 los puestos de trabajo; VII) Informar a todo el personal, acerca de las unidades o dependencias en que
8 trabajan las personas que hayan resultado contagiadas con COVID-DIECINUEVE, para quienes están o
9 hayan estado infectadas con la referida enfermedad, cumplan estrictamente con todas las medidas de
10 prevención; y VIII) Resolver y hacer saber lo resuelto, a través de cualquiera de las primeras tres
11 secretarías sindicales que firman la presente. Luego de haber analizado el contenido de la petición, previo a
12 la toma de la decisión correspondiente, resulta necesario hacer las siguientes valoraciones: A) ACTUACIÓN
13 DEL PLENO EN TORNO A MEDIDAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO POR COVID-DIECINUEVE.
14 Resulta satisfactorio que tanto la membresía de SECONAJUD como su Junta Directiva reconozcan la labor
15 que este Pleno ha desarrollado en miras a mantener el funcionamiento institucional, sin menoscabar la salud
16 del talento humano del Consejo Nacional de la Judicatura; decisiones que han sido tomadas inspiradas en el
17 reconocimiento que debe hacerse de la persona humana como el origen y fin de la actividad del Estado;
18 pero resulta insoslayable, que tales actuaciones siempre han sido sustentadas en la legislación
19 correspondiente, como bien lo mandata el inciso primero del artículo ochenta y seis de la Constitución de la
20 República. B) PRETENSIONES DE SECONAJUD. Para efectos de precisar y delimitar las pretensiones de
21 SECONAJUD se visualiza un total de ocho peticiones en concreto, siendo en forma resumida las siguientes:
22 i) Implementar por treinta días trabajo domiciliario a población específica del talento humano; ii)
23 Implementación de turnos de trabajo u horarios rotativos al resto de personal; iii) Cumplimiento de medidas
24 de prevención; iv) Sanitización (sic) de instalaciones; v) Aplicar mayor grado de vigilancia al cumplimiento de
25 medidas de prevención; vi) Incrementar chequeos de temperatura; vii) Seguimiento a casos de infectados; y
26 viii) Comunicar lo que se resuelva. La primera y segunda de las solicitudes planteadas y relativo al envío de
27 personal a resguardo domiciliario por treinta días, así como la implementación de turnos u horarios rotativos;
28 resulta algo inviable por cuanto no existe texto legislativo que avale a la institución a sortear el cumplimiento
29 de la jornada laboral consagrada en el artículo ochenta y cuatro de las Disposiciones Generales del
30 Presupuesto; y artículo diez del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura.
31 Llama poderosamente la atención a este Pleno que se promulgó el Decreto Legislativo setecientos

1 veinticuatro, de fecha tres de septiembre de dos mil veinte, Publicado en el Diario Oficial número ciento
2 noventa y uno, tomo cuatrocientos veintiocho correspondiente al veintitrés de septiembre de dos mil veinte;
3 que contiene las “Disposición Transitoria que proteja a los Trabajadores con Condición Médica Vulnerable
4 frente al COVID –diecinueve”; cuya vigencia finalizó hasta el veintitrés de octubre del corriente año, al cual
5 únicamente aplicó un trabajador y a quien se le brindó los beneficios de tal disposición transitoria. En lo
6 relativo a las peticiones identificadas en la solicitud como literales c), d) y e), este Pleno ha tomado las
7 decisiones tendientes a que las instalaciones sean constantemente desinfectadas y el ingreso a las mismas
8 sea controlado, es decir, que toda persona que pretenda ingresar a la instalaciones es sometida a un
9 protocolo de chequeo y desinfección; eso sumado a la desinfección (sanitización según la nota) que desde
10 el segundo trimestre se viene realizando a la instalaciones y la dotación de insumos de desinfección
11 adicional que se ha dado al personal de limpieza dan muestra de ese compromiso a salvaguardar la salud
12 del personal. Sobre esto último es bien importante hacer una exhortación no solo a las personas que
13 suscriben la nota, sino a todo el personal que labora para esta institución, y es el hecho que este esfuerzo
14 de prevenir contagios de COVID –diecinueve, no pende únicamente de las decisiones de este organismo
15 colegiado, sino que también es necesario un involucramiento generalizado de la población a autocuidarse,
16 ya que en gran medida la forma de superar y reducir la curva de contagios. Finalmente queremos hacer una
17 especial consideración a la petición que se hace en torno al literal g) de la nota, ya que se sugiere que se
18 maneje un registro de persona contagiadas o que haya padecido la COVID –diecinueve; dicha petición
19 resulta impropia, ello si atendemos lo que dispone el texto del literal a) del artículo veinticuatro de la Ley de
20 Acceso a la Información Pública. De acceder a una pretensión como la planteada significaría una grave
21 violación a la intimidad de las personas y podría traer graves consecuencias. III) COMPROMISO
22 INSTITUCIONAL. Como se indicó en las consideraciones los miembros del Pleno dada la investidura de
23 funcionarios públicos estamos sometidos a los dictados de la ley (principio de vinculación positiva de
24 legalidad); por tal razón no podemos acceder a ninguna de las peticiones planteadas por el SECONAJUD;
25 sin embargo se deja patente la disposición a apoyar mecanismos de prevención dentro del marco de las
26 leyes vigentes, llamando tanto a la Junta Directiva del SECONAJUD como a su membresía a que
27 fortalezcamos los esfuerzos que se hacen para evitar los contagios, pues en gran medida estos se evitan a
28 partir de decisiones particulares (autocuido), lo cual complementado a los esfuerzos institucionales de
29 desinfección de instalaciones, adecuación de espacios, implementación de protocolos y dotación de
30 insumos de bioseguridad (mascarillas, alcohol gel, insumos de desinfección de quinta generación, etc); sin
31 duda nos generará los mejores resultados. Asimismo de momento no es posible asignar personal de

1 enfermería para la toma de temperatura en los puntos de acceso de la institución, ya que no se cuenta con
2 la capacidad instalada para el efecto ni la disponibilidad presupuestaria para suplir tal carencia. Luego de
3 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por
4 recibida la nota y anexo, fechada el dieciséis de octubre del presente año, suscrita por la Junta Directiva del
5 Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura- SECONAJUD y otros/as; **b)** No autorizar
6 ninguna de la peticiones planteadas en el texto de la nota relacionada en el literal anterior, ya que como se
7 relacionó en el tratamiento del punto no existe disposición legal que respalde sortear el cumplimiento de la
8 jornada laboral consagrada en el artículo ochenta y cuatro de las Disposiciones Generales del Presupuesto;
9 y artículo diez del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; **c)** No autorizar la
10 implementación de las medidas solicitadas en los literales b), c), d), e) y f) de la solicitud del SECONAJUD,
11 ya que como se relacionó en el desarrollo del punto no existe ni la capacidad instalada ni la disponibilidad
12 presupuestaria para tales efectos; asimismo la implementación de las mismas no garantiza per se librarse
13 de contagios sino se cuenta con el interés de acatar las recomendaciones; **d)** No autorizar medida alguna
14 tendiente a informar al personal sobre las personas que hayan sido contagiadas con COVID –diecinueve, ya
15 que conforme a lo que dispone el literal a) del artículo veinticuatro de la Ley de Acceso a la Información
16 Pública, acceder a ello implicaría una grave intromisión en la intimidad de las personas y una divulgación
17 indebida según lo señala el artículo veintiocho de la mencionada Ley; y **e)** Notificar el presente acuerdo a:
18 Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al señor Mauricio Enrique Navas, para los
19 efectos pertinentes. **Punto once punto tres. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN REMITE**
20 **EL ESCRITO DE ALEGACIÓN PRESENTADO POR EL JUEZ INTERINO DEL JUZGADO DE EXTINCIÓN**
21 **DE DOMINIO DE SAN SALVADOR.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y
22 anexos, fechado el veintisiete de octubre del presente año, con referencia UTE/SEJEC/setenta y ocho/dos
23 mil veinte, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de
24 Evaluación, quien de conformidad al artículo veintisiete inciso segundo del Manual de Evaluación de
25 Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, informa que el
26 resultado final de la evaluación presencial dos mil veinte correspondiente al licenciado Rigoberto Chicas,
27 Juez Interino del Juzgado de Extinción de Dominio de San Salvador, es de setenta y ocho punto cuarenta y
28 un puntos distribuidos de la siguiente manera: Cuarenta y ocho puntos en el área de Administración del
29 Tribunal y treinta punto cuarenta y un puntos en el área de Administración de Justicia, calificándose su
30 gestión en el periodo evaluado de Satisfactorio, resultado que cuenta con el aval de la jefatura; de dicho
31 resultado, el funcionario evaluado presentó su escrito de alegación el día veintiuno del mes próximo pasado,

1 tal como consta de folio quince a dieciséis, habiéndose constatado en el sistema de evaluación que
2 efectivamente se tomaron en cuenta procesos que aún no habían sido resueltos por causas que no son
3 imputables al funcionario evaluado; por lo que es recomendable modificar el porcentaje obtenido en el
4 criterio ocho, subcriterio ocho punto uno, siendo lo correcto en administración de justicia de cuarenta y
5 cuatro punto sesenta y tres puntos, quedando el puntaje obtenido de la siguiente manera: Global noventa y
6 dos punto sesenta y tres puntos, distribuidos en administración del tribunal cuarenta y ocho puntos y
7 administración de justicia cuarenta y cuatro punto sesenta y tres puntos, con ponderación Excelente; en tal
8 sentido adjunta el Reporte Técnico de Evaluación, que contiene los cambios sugeridos. El Pleno,
9 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexos, fechado el veintisiete de octubre del presente
10 año, con referencia UTE/SEJEC/setenta y ocho/dos mil veinte, suscrito por el licenciado Miguel Ángel
11 Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación; b) Remitir la documentación relacionada en
12 el literal a) de este acuerdo a la Comisión de Evaluación, para que estudie, analice y dictamine lo pertinente;
13 y c) Encontrándose presente la Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la
14 Comisión de Evaluación, quedó notificada de este acuerdo, el cual deberá comunicarse al Jefe de la Unidad
15 Técnica de Evaluación y al licenciado Rigoberto Chicas, Juez Interino del Juzgado de Extinción de Dominio
16 de San Salvador, para los efectos pertinentes. **Punto once punto cuatro. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA**
17 **DE EVALUACIÓN REMITE EL ESCRITO DE ALEGACIÓN PRESENTADO POR LA JUEZA**
18 **PROPIETARIA DEL JUZGADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE SAN SALVADOR.** El Secretario
19 Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexos, fechado el veintisiete de octubre del presente
20 año, con referencia UTE/SEJEC/setenta y nueve/dos mil veinte, suscrito por el licenciado Miguel Ángel
21 Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien de conformidad al artículo veintisiete
22 inciso segundo del Manual de Evaluación de Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas
23 de Primera Instancia y de Paz, informa que el resultado final de la evaluación presencial dos mil veinte
24 correspondiente a la licenciada Miriam Gerardine Aldana Revelo, Jueza Propietaria del Juzgado de Extinción
25 de Dominio de San Salvador, departamento de San Salvador, es de setenta y cinco punto veintitrés puntos
26 distribuidos de la siguiente manera: Cuarenta y ocho puntos en el área de Administración del Tribunal y
27 veintisiete punto veintitrés puntos en el área de Administración de Justicia, calificándose su gestión en el
28 periodo evaluado de Satisfactorio, resultado que cuenta con el aval de la jefatura; de dicho resultado, la
29 funcionaria evaluada presentó su escrito de alegación el día veintiuno del mes próximo pasado, tal como
30 consta de folio dieciséis a diecisiete; habiéndose constatado en el sistema de evaluación que efectivamente
31 se tomaron en cuenta procesos que aún no habían sido resueltos por causas que no son imputables a la

1 funcionaria evaluada; por lo que es recomendable modificar el porcentaje obtenido en el criterio ocho,
2 subcriterio ocho punto uno, siendo lo correcto en administración de justicia de cincuenta y uno punto
3 veintisiete puntos, quedando el puntaje obtenido de la siguiente manera: Global noventa y nueve punto
4 veintisiete puntos, distribuidos en administración del tribunal cuarenta y ocho puntos y administración de
5 justicia cincuenta y uno punto veintisiete puntos, con ponderación Excelente; en tal sentido adjunta el
6 Reporte Técnico de Evaluación, que contiene los cambios sugeridos. Luego de haberse generado el espacio
7 para la discusión y deliberación sobre el asunto, el Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y
8 anexos, fechado el veintisiete de octubre del presente año, con referencia UTE/SEJEC/setenta y nueve/dos
9 mil veinte, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de
10 Evaluación; **b)** Remitir la documentación relacionada en el literal a) de este acuerdo a la Comisión de
11 Evaluación, para que estudie, analice y dictamine lo pertinente; y **c)** Encontrándose presente la Consejal
12 licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedó notificada de
13 este acuerdo, el cual deberá comunicarse al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y a la licenciada
14 Miriam Gerardine Aldana Revelo, Jueza Propietaria del Juzgado de Extinción de Dominio de San Salvador,
15 para los efectos pertinentes. **Punto once punto cinco. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**
16 **PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO CINCO PUNTO DOS DEL ACTA DIEZ-DOS MIL**
17 **VEINTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el veintiocho de
18 octubre del presente año, con referencia UTE/SEJEC/ochenta y uno/dos mil veinte, suscrito por el licenciado
19 Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, quien en cumplimiento al
20 acuerdo contenido en el punto cinco punto dos del acta de la sesión diez-dos mil veinte, celebrada el diez de
21 marzo del año en curso, en el que se le solicitó un informe a efecto de ilustrar la manera en que son
22 comunicados los requerimientos de información para los informes únicos de gestión; en tal sentido, expone
23 que la forma de requerir tal información al funcionariado judicial, se realizó a través de oficios que fueron
24 notificados vía fax, y en el caso de algunas sedes ubicadas en el centro judicial y Centro Integrado de San
25 Salvador, con los que se tuvo dificultades de notificación por medio de esta vía de comunicación, se designó
26 a un evaluador para que entregara los oficios correspondientes a cada una de ellas, siendo el caso del
27 Juzgado Primero de lo Mercantil de San Salvador, que fue entregado el día quince de enero del año en
28 curso, mediante el oficio con número cuatrocientos ocho/dos mil veinte, tal como consta en el documento
29 anexo al memorando, que corresponde a la remisión de los informes únicos de gestión, con plazo de
30 recepción veintiocho de febrero del corriente año. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el
31 memorando y anexo, fechado el veintiocho de octubre del presente año, con referencia UTE/SEJEC/ochenta

1 y uno/dos mil veinte, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica
2 de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto dos del acta de la sesión diez-
3 dos mil veinte, celebrada el diez de marzo del año en curso; y b) Notificar el presente acuerdo al Jefe de la
4 Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto once punto seis. JEFA DE LA UNIDAD**
5 **DE INFORMÁTICA PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO TRES**
6 **DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DOS MIL DIECIOCHO-DOS MIL VEINTIDÓS.** El Secretario
7 ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo con referencia UI/SE/cero setenta y tres/dos mil
8 veinte, de fecha veintinueve de octubre del año en curso, suscrito por la licenciada Marta Ingrid Alens Prado,
9 Jefa de la Unidad de Informática, mediante el cual remite para consideración y aprobación, el informe de lo
10 actuado durante la vigencia del PEI dos mil dieciocho-dos mil veintidós, para el cumplimiento y finalización
11 del Objetivo Estratégico tres, así como la solicitud para que se dé por cumplido el mismo con la finalización
12 de la Tercera y última etapa del Proyecto de Creación del Data Center Institucional, el cual fue ejecutado
13 durante el presente año. Los miembros del Pleno consideran que es necesario que tal informe y
14 documentación sean remitidas al conocimiento del Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, a
15 efecto que estudie, analice y determine si efectivamente se han cumplido los objetivos trazados en la
16 planificación; lo cual deberá ser presentado para conocimiento de este Pleno en la próxima sesión. El
17 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo con referencia UI/SE/cero setenta y
18 tres/dos mil veinte, de fecha veintinueve de octubre del año en curso, suscrito por la licenciada Marta Ingrid
19 Alens Prado, Jefa de la Unidad de Informática; b) Remitir copia del informe y anexos relacionados en el
20 literal a) de este acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, a efecto que se
21 pronuncie si se han cumplido con los objetivos trazados en la Planificación Estratégica Institucional; y c)
22 Notificar el presente acuerdo a: Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, Jefa de la Unidad
23 de Informática y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto once punto**
24 **siete. GERENTE GENERAL SOLICITA EL NOMBRAMIENTO DE UN ADMINISTRADOR DE ORDEN DE**
25 **COMPRA.** El Secretario ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el veintiocho de
26 octubre del año en curso, con referencia GG/PLENO/doscientos cuarenta/dos mil veinte, suscrito por la
27 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual expresa que recibió el
28 documento de fecha veintisiete del presente mes y año, con referencia UACI/GG/doscientos tres/dos mil
29 veinte, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en el que
30 manifiesta que con el propósito de iniciar el proceso de Libre Gestión para la adquisición del “servicio de
31 interconexión de la telefonía fija de los edificios del Consejo Nacional de la Judicatura, incluyendo el servicio

1 de telefonía móvil de los empleados, para el año dos mil veintiuno”, autorizado en el literal b), romano VII),
2 del punto seis del acta de la sesión diecisiete-dos mil veinte, celebrada el veintitrés de julio del presente año,
3 es necesario el nombramiento del Administrador de la Orden de Compra, quien será el encargado directo de
4 ejercer todas las responsabilidades a que hace referencia el artículo ochenta y dos BIS de la Ley de
5 Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En base a lo antes expuesto, la Gerencia
6 General solicita: I) Nombrar como Administrador de la Orden de Compra, del “Servicio de Interconexión de la
7 Telefonía Fija de los Edificios del Consejo Nacional de la Judicatura, incluyendo el Servicio de Telefonía
8 Móvil de los Empleados, para el Año dos mil veintiuno”, al ingeniero Douglas Ricardo Cabrera Callejas,
9 Soporte Técnico de la Unidad de Informática del Consejo; y II) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El
10 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el veintiocho de octubre del año
11 en curso, con referencia GG/PLENO/doscientos cuarenta/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma
12 Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Nombrar como Administrador de la Orden de Compra del
13 “Servicio de Interconexión de la Telefonía Fija de los Edificios del Consejo Nacional de la Judicatura,
14 incluyendo el Servicio de Telefonía Móvil de los Empleados, para el Año dos mil veintiuno”, al ingeniero
15 Douglas Ricardo Cabrera Callejas, del área de Soporte Técnico de la Unidad de Informática del Consejo; c)
16 Ratificar el este acuerdo en esta sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la
17 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefa de la
18 Unidad de Informática, Jefa de la Unidad de Auditoría Interna, y al ingeniero Douglas Ricardo Cabrera
19 Callejas, para los efectos pertinentes. **Punto once punto ocho. AUDITOR INTERNO PRESENTA**
20 **INFORME DE EXAMEN ESPECIAL FINANCIERO PRACTICADO A LOS SUBGRUPOS: GASTOS EN**
21 **PERSONAL.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el veintisiete de
22 octubre del corriente año, con referencia UAI-PRES-cero ochenta y cuatro –dos mil veinte, suscrita por el
23 licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, mediante la cual
24 presenta el informe del examen especial financiero practicado al Subgrupo Gastos en Personal, del período
25 comprendido del uno de enero al treinta y uno de agosto de dos mil veinte, expresando que copia del mismo
26 será remitido a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo establecido en el artículo treinta y siete de
27 la Ley de la mencionada institución; el licenciado Cano Hernández, de acuerdo a los resultados obtenidos,
28 concluye que los valores registrados en el Subgrupo mencionado del período anteriormente señalado, se
29 encuentra libre de errores importantes que afecten la situación financiera de la Institución. El Pleno,
30 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo, fechada el veintisiete de octubre del corriente año, con
31 referencia UAI-PRES-cero ochenta y cuatro –dos mil veinte, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano

1 Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General,
2 Jefe de la Unidad de Auditoría Interna y a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos
3 pertinentes. **Punto once punto nueve. AUDITOR INTERNO PRESENTA INFORME DE EXAMEN**
4 **ESPECIAL FINANCIERO PRACTICADO A LOS SUBGRUPOS: INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS,**
5 **INVERSIONES EN BIENES DE USO PÚBLICO Y GASTOS DE INVERSIONES PÚBLICAS.** El Secretario
6 Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexo, fechada el veintisiete de octubre del corriente año, con
7 referencia UAI-PRES-cero ochenta y cinco –dos mil veinte, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano
8 Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, mediante la cual presenta el informe del examen
9 especial financiero practicado a los Subgrupos: Inversiones en Bienes Privativos, Inversiones en Bienes de
10 Uso Público y Gastos de Inversiones Públicas, del período comprendido del uno de enero al treinta de
11 septiembre de dos mil veinte, expresando que copia del mismo será remitido a la Corte de Cuentas de la
12 República, conforme lo establecido en el artículo treinta y siete de la Ley de la mencionada institución; el
13 licenciado Cano Hernández, de acuerdo a los resultados obtenidos, concluye que los valores registrados en
14 los Subgrupos mencionados del período anteriormente señalado, se encuentran libres de errores
15 importantes que afecten la situación financiera de la Institución. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibida
16 la nota y anexo, fechada el veintisiete de octubre del corriente año, con referencia UAI-PRES-cero ochenta y
17 cinco –dos mil veinte, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de
18 Auditoría Interna; y **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Auditoría
19 Interna y a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. **Punto once punto**
20 **diez. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA EXPEDIENTES DEL PROCESO EVALUATIVO DOS MIL**
21 **VEINTE DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y CÁMARAS DE LAS ZONAS ORIENTAL,**
22 **OCCIDENTAL, PARACENTRAL Y CENTRAL DEL PAÍS.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración
23 su memorando fechado el veintinueve de octubre del corriente año, con referencia CNJ/SE/cero sesenta y
24 nueve/dos mil veinte; mediante el cual informa que a través del documento con número UTE/SEJEC/setenta
25 y siete/dos mil veinte, de fecha veintiséis del mes próximo pasado, suscrito por el licenciado Miguel Ángel
26 Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, ha recibido los expedientes de los Juzgados
27 de Primera Instancia y Cámaras de las zonas: Oriental, Occidental, Paracentral y Central del país, del
28 proceso de evaluación dos mil veinte; agregando, que de conformidad al calendario aprobado se realizaron
29 visitas a diferentes Juzgados de Primera Instancia de la Zona Oriental y Paracentral del país, del diecisiete
30 de febrero al trece de marzo del año en curso; sin embargo, debido a la Emergencia Nacional decretada por
31 el Ejecutivo, se suspendieron las visitas evaluativas programadas a partir del dieciséis de marzo próximo

1 pasado; por lo que con el propósito de dar seguimiento al proceso evaluativo dos mil veinte, aprobado en el
2 punto seis del acta de la sesión cuarenta y ocho-dos mil diecinueve, celebrada el diecisiete de diciembre del
3 año dos mil diecinueve, fue presentado el “Plan Contingencial para el proceso de Evaluación Judicial dos mil
4 veinte”; mismo que fue aprobado en el punto ocho punto seis del acta quince-dos mil veinte, fechada el siete
5 de julio del presente año, en la modalidad NO PRESENCIAL, a partir del día lunes trece de julio, y poder así
6 dar continuidad a la evaluaciones de las sedes de Paz de la Zona Occidental y Central del país; así como
7 las evaluaciones de los Juzgados de Primera Instancia y Cámaras. Los resultados obtenidos por los
8 evaluados/as, correspondientes a los Juzgados de Primera Instancia y Cámaras, fueron debidamente
9 notificados en el plazo de tres días hábiles posteriores al aval de la Jefatura, y habiendo transcurrido el plazo
10 de cinco días hábiles establecido en el artículo veintisiete del citado Manual Evaluación de Magistrados/as
11 de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y de Paz, se pone a disposición para
12 los efectos legales consiguientes, los expedientes de evaluación de los Juzgados de Primera Instancia y
13 Cámaras, de las zonas oriental, occidental, paracentral y central del país, para los efectos legales
14 consiguientes. Luego de la discusión y deliberación respectiva, el Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el
15 memorando y anexo, fechado el veintinueve de octubre del corriente año, con referencia CNJ/SE/cero
16 sesenta y nueve/dos mil veinte, suscrito por el licenciado José Elenilson Nuila Delgado, Secretario Ejecutivo;
17 b) Autorizar al Secretario Ejecutivo para que remita a la Comisión de Evaluación, los expedientes del
18 Proceso Evaluativo dos mil veinte de los Juzgados de Primera Instancia y Cámaras de las zonas oriental,
19 occidental, paracentral y central del país, según detalle adjunto al memorando, a fin de que se distribuyan
20 equitativamente los expedientes entre los/as señores/as Consejales, para la respectiva revisión y análisis de
21 los mismos; y c) Encontrándose presente la señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar,
22 Coordinadora de la Comisión de Evaluación, quedo notificada de este acuerdo, el cual se deberá comunicar
23 además al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación para los efectos pertinentes. **Punto once punto once.**
24 **DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBAR EL MÓDULO DE**
25 **FORMACIÓN VIRTUAL DENOMINADO: “INSTITUCIONES DE DERECHO DE FAMILIA: DIVORCIO,**
26 **PENSIÓN COMPENSATORIA, PENSIÓN ALIMENTICIA ESPECIAL Y PROTECCIÓN DE LA VIVIENDA**
27 **FAMILIAR”, Y AUTORIZAR EL PAGO DE HONORARIOS DEL CAPACITADOR.** El Secretario Ejecutivo,
28 somete a consideración la nota y anexos, fechada el treinta de los corrientes, con referencia ECJ-D-ciento
29 noventa y siete/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la
30 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quien remite el módulo de formación
31 denominado “Instituciones de Derecho de Familia: Divorcio, Pensión Compensatoria, Pensión Alimenticia

1 Especial y Protección de la Vivienda Familiar”; Dicho módulo fue elaborado por el Licenciado Juan Humberto
2 Campos Montoya, y ha sido debidamente revisado y avalado por el licenciado Iván Escalante Saravia,
3 técnico de la Sección Metodológica de la Escuela, cumpliendo los requisitos para este tipo de instrumentos
4 establecidos en el Artículo seis literal f) de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, según
5 cuadro anexo, por lo que se somete respetuosamente a consideración y autorización el pago de honorarios
6 del Licenciado Campos Montoya correspondientes a su elaboración, por la cantidad de cuatrocientos
7 dólares de los Estados Unidos de América, se anexa disponibilidad presupuestaria. El Pleno, **ACUERDA: a)**
8 Tener por recibida la nota y anexos, fechada el treinta de los corrientes, con referencia ECJ-D-ciento
9 noventa y siete/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la
10 Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Aprobar el módulo de formación virtual denominado: “Instituciones de
11 Derecho de Familia: Divorcio, Pensión Compensatoria, Pensión Alimenticia Especial y Protección de la
12 Vivienda Familiar”; **c)** Autorizar el pago de honorarios al capacitador licenciado Juan Humberto Campos
13 Montoya, por la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que será cancelado
14 con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la Judicatura; y **d)** Notificar el presente acuerdo a la
15 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos
16 pertinentes. **Punto once punto doce. DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
17 **PRESENTA EL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DOS MIL VEINTIUNO.** El Secretario Ejecutivo, somete
18 a consideración la nota y anexo, fechada el veintinueve de octubre próximo pasado, con referencia ECJ-D-
19 doscientos dos/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la
20 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, quien en cumplimiento a lo establecido
21 en la normativa Institucional, remite para consideración, estudio y aprobación el Plan Anual de Capacitación
22 para el año dos mil veintiuno. El plan, siguiendo la forma de presentación de documentos similares
23 anteriores, incorpora su filosofía, estrategias metodológicas y metas en cuanto a las actividades formativas a
24 realizar de parte de las Áreas Especializadas de Coordinación y Secciones de la Escuela; asimismo, toma
25 en cuenta las líneas y objetivos estratégicos que se han propuesto al Pleno en el Plan Estratégico
26 Institucional-PEI. Con base en lo anterior, solicita se apruebe el Plan Anual de Capacitación dos mil
27 veintiuno. Los miembros del Pleno consideran que antes de emitir el acuerdo de aprobación sobre tal
28 documento, se hace imperioso que se realice el estudio y análisis respectivo a la propuesta por cada uno(a)
29 de los(as) Señores(as) Consejales el Plan Anual de Capacitación para el año dos mil veintiuno, cuya
30 discusión y aprobación deberá ser retomada en una próxima sesión. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
31 recibido la nota y anexo, fechada el veintinueve de octubre próximo pasado, con referencia ECJ-D-

1 doscientos dos/dos mil veinte, suscrita por la máster Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la
2 Escuela de Capacitación Judicial; **b)** Dejar para estudio de cada uno(a) de los(as) Señores(as) Consejales,
3 cuya discusión y aprobación deberá ser retomada en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presentes
4 los(as) Señores(as) Consejales se dieron por notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse
5 además a: Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los
6 efectos pertinentes.**Punto doce. VARIOS. Punto doce punto uno. PRESIDENTA SOLICITA EL CAMBIO**
7 **DE NOMBRAMIENTO INTERINO AD HONOREM A NOMBRAMIENTO INTERINO DE LA JEFATURA DE**
8 **LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable
9 Pleno la solicitud formulada por la Señora Presidenta Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, según
10 memorándum referencia M-PRES-cero sesenta y cuatro-dos mil veinte, documento en el que expresa que
11 por lo acordado en el punto siete punto seis de la Sesión Extraordinaria doce-dos mil veinte, celebrada el
12 nueve de junio del año en curso, mediante el cual el Pleno del Consejo nombró Jefe Interino Ad-Honorem de
13 la Unidad Técnica de Selección al licenciado Nelson Giovanni López Carranza, Coordinador General de la
14 Unidad Técnica de Evaluación, en razón de la declinatoria del nombramiento interino Ad-Honorem que
15 realizara el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, a dicha jefatura; en virtud de ello y
16 considerando que la plaza se encuentra vacante, solicita se autorice el cambio de nombramiento interino Ad-
17 Honorem a Interino del licenciado López Carranza, ocupando la plaza de Jefe de Unidad Técnica, partida
18 uno, sub partida uno, con un salario mensual de dos mil trescientos ochenta dólares con setenta y siete
19 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por el sistema de Ley de Salarios, lo anterior mientras
20 se autoriza iniciar el proceso de selección interno, con el fin de solventar la vacante de dicha unidad
21 sustantiva, que tiene entre sus funciones planificar los procesos de selección de Magistrados/as de la Corte
22 Suprema de Justicia, Magistrados/as de Cámara de Segunda Instancia, Jueces/zas de Primera Instancia y
23 de Paz, entre otras. El Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el memorándum referencia M-PRES-cero
24 sesenta y cuatro-dos mil veinte, fechado el día tres de noviembre de dos mil veinte, suscrito por la señora
25 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada; relativa al cambio de nombramiento interino Ad-
26 Honorem a Interino de la Jefatura de la Unidad Técnica de Selección; **b)** Dejar sin efecto el acuerdo
27 adoptado en el punto siete punto seis de la Sesión Extraordinaria doce-dos mil veinte, celebrada el nueve de
28 junio del año en curso, en el que se nombró Jefe Interino Ad-Honorem de la Unidad Técnica de Selección al
29 licenciado Nelson Giovanni López Carranza; **c)** Nómbrase como Jefe Interino de la Unidad Técnica de
30 Selección al licenciado Nelson Giovanni López Carranza, nombramiento que se mantendrá mientras se
31 obtiene el resultado del Concurso Interno/Externo de tal Jefatura; el nombrado ocupará la plaza de Jefe de

1 Unidad Técnica de Selección, partida uno, sub partida uno, con un salario mensual de dos mil trescientos
2 ochenta dólares con setenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de América, por el sistema de
3 Ley de Salarios, de conformidad a lo que establece el Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación
4 de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Ratificar este acuerdo en esta sesión; y **e)**
5 Encontrándose presente la doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, quedó notificada de este
6 acuerdo, el cual deberá notificarse también a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos
7 Humanos y al licenciado Nelson Giovanni López Carranza, para los efectos pertinentes. **Punto doce punto**
8 **dos. PRESIDENTA SOLICITA NOMBRAMIENTOS INTERINOS PARA LOS CARGOS DE DIRECTOR(A)**
9 **Y SUB DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.** El Secretario Ejecutivo somete a
10 la consideración del Honorable Pleno el memorando fechado el tres de noviembre del corriente año, con
11 referencia M-PRES-cero sesenta y tres-dos mil veinte, fechado el día tres de noviembre de dos mil veinte,
12 suscrito por la señora Presidenta Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada; en el que hace referencia
13 a los puntos ocho de la Sesión treinta-dos mil veinte, celebrada el veintisiete de octubre del año en curso,
14 mediante el cual el Pleno del Consejo concedió licencia sin goce de sueldo por motivo personal a la Máster
15 Dania Elena Tolentino Membreño, Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Dr. Arturo Zeledón
16 Castrillo”, por el período de quince días, comprendidos del tres al diecisiete de noviembre del presenta año;
17 y al punto once punto tres de la Sesión veintisiete-dos mil diecinueve, celebrada el dieciséis de julio del año
18 dos mil diecinueve, en el cual se aceptó la renuncia presentada por el Máster José Hugo Granadino Mejía, al
19 cargo de Subdirector de la Escuela de Capacitación, a partir del uno de agosto del año recién pasado; en
20 relación a lo anterior y siendo que la Escuela de Capacitación Judicial es una de las tres unidades
21 sustantivas de este Consejo, que entre sus atribuciones se encuentra planificar, organizar, coordinar,
22 supervisar y ejecutar la capacitación destinada a Magistrados/as, Jueces/zas y demás funcionarios
23 judiciales, así como las relacionadas con las restantes entidades y sectores a los que preste sus servicios
24 por acuerdo de Pleno; además de colaborar con la Unidad Técnica de Selección en planificación,
25 organización y ejecución de pruebas de conocimiento en los procesos de selección de funcionarios
26 judiciales, por lo tanto dicha Escuela no puede estar acéfala por el alto grado de responsabilidad que
27 requieren ambas jefaturas, en razón de lo anterior, solicita se nombre de forma interina a un Director/a y
28 Subdirector/a, a fin de cubrir temporalmente dichas vacantes que demandan una serie de responsabilidades
29 en relación de los objetivos y atribuciones de la misma, conforme a la Ley. La señora Presidenta doctora
30 (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, expresa que en el punto nueve de la sesión dieciséis -dos mil
31 diecinueve, celebrada el día treinta de abril de dos mil diecinueve; se conoció del resultado del Concurso

1 Interno para ocupar el cargo de Director de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
2 Castrillo”; proceso del cual aún laboran en la institución el doctor Oscar Ernesto Andrade Montoya y la
3 licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro; quienes luego del análisis curricular y la valoración psicosocial
4 se les consideró como elegibles, pudiendo ser tales personas a considerar por este Pleno, no obstante a ello
5 deja a discreción de los demás miembros de este cuerpo colegiado la formulación de propuestas. La señora
6 Consejal licenciada María Petrona Chávez Soto, propone que para el cargo de Director(a) de la Escuela de
7 Capacitación Judicial se considere a la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, puesto
8 que ésta ya se ha desempeñado en el mismo y contribuyó decididamente en la formulación de documentos
9 de planificación de la misma; y mientras que para el cargo de Subdirectora propone que se designe a la
10 licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro. Por su parte la señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo
11 de Escobar, propone que para el cargo de Director(a) se considere a la licenciada Claudia Carolina
12 Trigueros Alfaro. Por su parte el señor Consejal licenciado Alcides Salvador Funes Teos, formula la
13 propuesta de que tal decisión sea dejada para estudio de los(as) Señores(as) Consejales y sea retomado en
14 la próxima sesión; en caso que dicha propuesta no encuentre apoyo, alternativamente propone a la
15 licenciada Verónica Lissette González Penado, Coordinadora del Área de Derecho Social y Género para el
16 Cargo de Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, propuesta que formula en contestación a la
17 propuesta formulada por la señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar; asimismo pide se le
18 considere tal propuesta eventualmente al cargo de Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial.
19 Luego de haber escuchado las distintas propuestas, la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta
20 Josa de Parada, procede a someter a votación las distintas propuestas, que por cuestiones de orden, se
21 sometieron de la siguiente manera: I) La propuesta de dejar para estudio de las(os) señoras(es) Consejales
22 la decisión de nombramiento de interinos y retomar la misma en la próxima sesión, obtuvo un total de tres
23 votos a favor, y cuatro abstenciones; II) La propuesta de nombrar interinamente como Directora de la
24 Escuela de Capacitación Judicial a la licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro, obtuvo un voto a favor y
25 seis abstenciones; III) La propuesta de nombrar en funciones y ad honorem como Directora de la Escuela de
26 Capacitación Judicial a la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, obtuvo cuatro votos
27 a favor y tres abstenciones; IV) La propuesta de nombrar interinamente como Directora de la Escuela de
28 Capacitación Judicial a la licenciada Verónica Lissette González Penado, obtuvo dos votos a favor y cinco
29 abstenciones; V) La propuesta de nombrar interinamente como Subdirectora de la Escuela de Capacitación
30 Judicial a la licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro, obtuvo cuatro votos a favor y tres abstenciones; y
31 VI) La propuesta de nombrar interinamente como Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial a la

1 licenciada Verónica Lissette González Penado, obtuvo un voto a favor y seis abstenciones. Debe de
2 acotarse que para el caso del nombramiento del cargo de Director(a) de la Escuela de Capacitación Judicial,
3 se hace mientras no se cuente con la persona titular de tal dependencia, en virtud al acuerdo adoptado en el
4 punto ocho de la sesión treinta -dos mil veinte, celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veinte;
5 mientras que el nombramiento interino de Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial se hace
6 mientras se resuelve el Concurso Interno/Externo de dicha plaza. Luego de haber generado el espacio para
7 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno por mayoría **ACUERDA: a)** Tener por recibida la solicitud
8 formulada por la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, relativa al nombramiento
9 interino de Director/a y Subdirector/a de la Escuela de Capacitación Judicial, “Doctor Arturo Zeledón
10 Castrillo”; **b)** Nombrar en funciones y ad honorem como Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
11 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” a la señorita Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, por el
12 plazo que dure la ausencia de la master Dania Elena Tolentino Membreño; **c)** Nombrar interinamente como
13 Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” a la licenciada
14 Claudia Carolina Trigueros Alfaro; de conformidad a lo que establece el Manual de Reclutamiento, Selección
15 y Contratación de Personal del Consejo Nacional de la Judicatura; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma
16 sesión; y **e)** Encontrándose presentes la doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada y la señorita
17 Consejal licenciada Gloria Elizabeth Alvarez Alvarez, quedaron notificadas de este acuerdo, el cual deberá
18 notificarse también a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de
19 Auditoría Interna y a la licenciada Claudia Carolina Trigueros Alfaro, para los efectos pertinentes. Se hace
20 constar que se abstuvieron de votar en el acuerdo anterior los señores Consejales licenciado Carlos
21 Wilfredo García Amaya, Alcides Salvador Funes Teos y la señora Consejal licenciada Doris Deysi Castillo de
22 Escobar. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las doce horas con
23 treinta minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

24
25
26
27 **DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**
28 **PRESIDENTA**
29

30
31
32
33 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LICDA. GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO
SECRETARIO EJECUTIVO